

GIANNI CARLO
Bale



MILANO

PER
MILANO BUSTO.

II

PC4628
B8
v. 2
c. 1

D545



1080044437



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE GUERRERO LEON

ABAM

Abalá: Geog. Méjico: pueblo del Partido de la capital del Estado de Yucatan, situado á los 20° 40' lat. N., y 83° 29' long. O. de Cádiz. Su subsistencia depende principalmente del cultivo del maíz y del henequen.

Abalanzar: v. a. poner en el fiel las balanzas. — r.: arrojar á algun peligro ó arremeter á otro echándose sobre él.

Abalear: v. a. limpiar el trigo, centeno, cebada, etc., al tiempo de aventarlo.

Abaleo: s. m.: limpiar el trigo, etc.

Abalgar: s. m. Farm. cierta medicina purgante muy usada antiguamente.

Abalienacion: s. f. Jurisp. enajenacion de los bienes muebles que poseian los Romanos en Italia.

Abalizar: v. a. Mar. poner balizas para indicar los escollos ó rompientes en el mar.

Abalon: s. m. Bot. planta purgante de América, que abunda en los terrenos cenagosos.

Abalorio: s. m. conjunto de cuentas pequeñas de vidrio, taladradas, con las cuales se hacen diversos adornos y labores de mano.

Abalsamar: v. a. Farm. dar á un liquido la consistencia de bálsamo.

Abama: s. f. Bot. género de planta de la familia de las liláceas.

— Geog.: costa de la isla de Tenerife, prov. de Canarias.

Abameas: adj. Bot.: grupo de plantas de las liláceas, cuyo tipo es el género ABAMA.

ABAN

Abamita: s. f. hermana del tartarabuelo.

Aban: s. m. Cron. el mes de octubre entre los Siro-Macedonios. — El octavo mes del año Persa de Yezdedjird. — Los persas dan tambien el mismo nombre al décimo día del mes solar.

— Mit.: el genio que presidia á las minas de hierro.

Abancay: Geog. ciudad del Perú, cabecera del Distrito de su nombre. Posee minas argentíferas.

Hist.: en las márgenes del río de ABANCAY se dió el 12 de Julio de 1537 una batalla entre las tropas de Francisco Pizarro, mandadas por Alonso de Alvarado y las de Almagro, que dirijia en persona las suyas. Alvarado fué vencido.

Abancourt (C. X. FRANQUEVILLE DE) Biog. ministro de la Guerra de Luis XVI de Francia, desde el 20 de Junio de 1792.

Abanderado: s. m. Mil. oficial destinado á llevar la bandera en un rejimiento. — Prov.: en algunas partes los que en las procesiones y dias de regocijo llevan banderas.

— Com. adj.: se dice del buque garantizado por bandera ó acojido á ella.

Abanderar: v. a. Mar. proveer á un buque de los documentos competentes para autorizar su bandera.

Abanderizador: adj. s. ant.: el que abanderiza.

Abandonadamente: ad. con descurda, con abandono.

Abandonado: adj. s.: pezoneso, desaseado, desidioso. — Vicioso, libertino.